



D. A. EXENTO N° 3.611.-

SAN BERNARDO, 13 de Marzo de 2014.-

VISTOS:

- El Memorandum N° 261, de fecha 08 de Marzo de 2014, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Elaboradora de Platos Preparados para Llevar”** a nombre de Huokun Li; R.U.T. N° [REDACTED]

2º. - La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Phillipe Cousteau N° 12.354, Población Los Halcones, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado. Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez. Secretaria Municipal (s). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



**GLORIA PAMELA GONZALEZ JEREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**

Jsf.-

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-